



Los firmantes del acuerdo entre entidades financieras, CROEM y Aválam, además de los representantes de la Comunidad.

CROEM

Cajas y bancos inyectan 200 millones de euros a las empresas de la Región

► CROEM, entidades financieras y Aválam, con el apoyo del Instituto de Fomento, firman un nuevo acuerdo que garantiza la financiación para pymes, micropymes y autónomos murcianos

R.D.C.

Las entidades financieras pondrán a disposición de las pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia un montante de 200 millones de euros para garantizar sus inversiones productivas y el circulante asociado a su crecimiento una vez formalizado el nuevo acuerdo suscrito por CROEM, bancos y cajas de ahorro y Aválam. Este acuerdo cuenta con el apoyo de la Comunidad Autónoma a través del INFO (Instituto de Fomento).

Este nuevo convenio, rubricado ayer en la sede CROEM, se suma a los firmados anteriormente por todas las partes y que han permitido que pymes, micropymes y autónomos hayan contado con respaldo financiero para emprender, consolidar e incluso afrontar costes en un tiempo complicado como el de la pan-

La Región lidera en enero el **crecimiento industrial** nacional

► La Región es la primera comunidad en el ranking de crecimiento del Índice de Producción Industrial (IPI) en el mes de enero, según datos del INE. La producción industrial en la Región creció en enero de 2022 un 14,3 por ciento respecto al mismo mes del año anterior, diez puntos por encima

demia.

El presidente de CROEM, José M^a Albarracín; la consejera de Empresa, Empleo, Universidades

del crecimiento interanual medio en el conjunto de España, que fue del 4,0 por ciento. La consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, Valle Miguélez, destacó que «se trata de un crecimiento muy relevante en un sector de gran valor añadido, el industrial, porque demuestra la importante solidez y competitividad, debido en buena parte a las inversiones en equipamiento y tecnología que han realizado las empresas en los últimos meses».

y Portavocía, Valle Miguélez; el presidente de Aválam, Pedro Díaz; y los representantes territoriales de BBVA, Banco de Santan-

der, Caixabank, Banco de Sabadell, Caja Rural Central, Caja Rural San Agustín, Cajamary Globalcaja suscribieron el acuerdo, en virtud del cual ofrecerán créditos de hasta un millón y medio de euros.

Estos fondos contarán con el aval de la sociedad de garantías recíproca -Aválam- y con el apoyo del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que cubrirá el coste de los avales de la operación. El objetivo de este nuevo acuerdo es seguir implicando al sector financiero en el desarrollo del tejido productivo regional, de manera que éste procure la creación de riqueza y empleo en un contexto socioeconómico muy complicado y marcado por la pandemia, las tensiones inflacionistas, la falta de materias primas y la invasión rusa de Ucrania, que ha convulsionado los mercados.

Murcia y Cataluña podrán formalizar operaciones de deuda a largo y corto plazo

► El Consejo de Ministros permite al gobierno murciano poder endeudarse hasta un máximo de 531 millones

R.D.C.

El Consejo de Ministros ha autorizado este martes a Cataluña a formalizar operaciones de deuda a largo plazo y a la Región de Murcia a formalizar operaciones a corto plazo.

De esta forma, en el caso de Cataluña se le autoriza a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 1.000 millones de euros.

Estas operaciones tienen como finalidad, de acuerdo con la solicitud, refinanciar préstamos formalizados entre 2012 y 2020 con cargo a los mecanismos establecidos por el Estado para la financiación de los pagos a proveedores y de apoyo a la liquidez de las comunidades autónomas, así como otras operaciones de deuda de Generalitat, con el objetivo de conseguir un ahorro de gastos financieros para la Comunidad Autónoma.

Por su parte, a la Región de Murcia se le autoriza a poder formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 531,6 millones de euros, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería mediante la refinanciación de las actuales líneas de crédito.

Estas autorizaciones solo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2022 y se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

